



COMPañIA DE TRANSPORTES

"URBACAT"

R.U.C.: 1191711773001
ACUERDO MIN. N° 002-CJ-011-2003 CNTTT

Catamayo, 27 de octubre del 2008.

Dra.

Cristina Guerrero A. de Vélez

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Ciudad.-

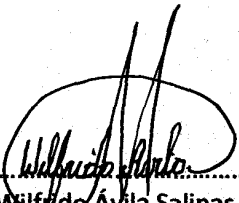
De mi consideración:

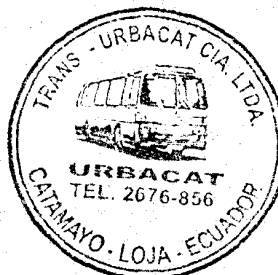
Por medio del presente me permito adjuntar la Escritura de transferencia de Participaciones realizada en la Compañía TRANS. URBACAT CIA. LTDA., de expediente N° 201023, con la finalidad de informar la transferencia realizada y que se registre al nuevo Socio.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
LUIS LEONARDO LEON LAPO C.I.: 1103032320	ALCÍVAR GEOVANNY VIVANCO HERRERA C.I.: 1718960998	10	NACIONAL

Por la favorable atención que se dé a mi pedido, antelo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Wilfredo Ávila Salinas
GERENTE GENERAL DE TRANS. URBACAT CIA. LTDA.



201023
04 NOV. 2008

"Estamos en la Ruta Correcta"





COMPañIA DE TRANSPORTES

"URBACAT"

R.U.C.: 1191711773001

ACUERDO MIN. N° 002-C.L011-2003 CNTTT

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANS. URBACAT CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 22 DE JUNIO DEL 2008.

En la ciudad de Catamayo a los veinte y dos días del mes de junio del 2008 a las 15:30 pm en el local de la Sede Central de la Compañía ubicada en las calles Eugenio Espejo y Olmedo se reúnen los siguientes socios, de TRANS. URBACAT CÍA. LTDA. Bajo la Presidencia del Señor Manuel Alberto Uzho Malla, Sra. Dorila Acaro, Sr. Wilfrido Ávila, Sr. Leodan Castillo como apoderado de la Sra. Jenny Armijos, Sr. Carlos Alvear, Sr. Jorge Alvear, Sr. Luis Medina como apoderado del Sr. Juan Carlos Medina, Sr. Francisco Benítez, Sr. Luis Vivanco, Sr. Over Pacheco, Sra. Mariana Ramón, Sr. Jorge Angamarca, Sr. Manuel Angamarca, Sr. Leonardo León y Sr. Hugo Jaramillo como apoderado del Sr. Jorge Chamba. Actúa como secretario el Sr. Wilfrido Ávila Gerente General de la Institución. Estando presente la totalidad del capital social y pagado los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Sesión.
2. Aprobación y venta del puesto N° 14 y aceptación del nuevo socio
3. Clausura de la Sesión

Uno.- El señor presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al orden del día o asunto acordado poniendo a consideración el primer punto.

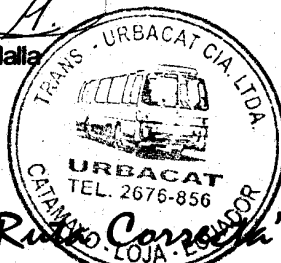
Dos.- Luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social presente la Junta General de Socios RESUELVE:

- Aceptar la venta del puesto número catorce, de propiedad del Sr. LUIS LEONARDO LEÓN LAPO portador de la cédula de ciudadanía N° 1103032320 con sus diez participaciones y su respectivo derecho para que sean transferidas en venta legal al Sr. ALCÍVAR GEOVANNY VIVANCO HERRERA portador de la cédula N° 1718960998 quien al mismo tiempo es aceptado como nuevo socio por lo tanto la Junta General de socios que representan al capital social autorizan al Gerente y Presidente para que realicen los trámites correspondientes a dicha venta.

Luego de haberse declarado un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva, se reinstala la sesión para dar lectura a la misma la cual por totalidad del capital social es aprobada y para constancia de lo dicho subscriben todos los socios al pie de la misma.

Tres.- Siendo las 18:30 pm. Se da por clausurada la sesión.


Sr. Manuel Alberto Uzho Malla
PRESIDENTE




Sr. Wilfrido Ávila
GERENTE - SECRETARIO

"Estamos en la Ruta Corazón"





COMPañIA DE TRANSPORTES

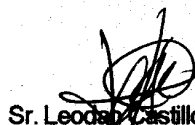
"URBACAT"

R.U.C.: 1191711773001

ACUERDO MIN. N° 002-CJ-011-2003 CNTTT


Sra. Dorila Acaro

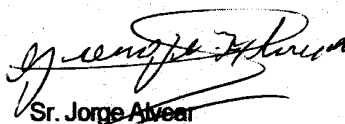
Socia


Sr. Leodan Castillo

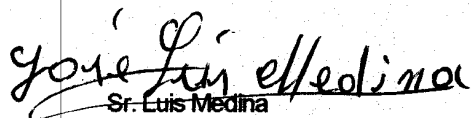
Socio Apoderado de la Sra. Jenny Armijos


Sr. Carlos Alvear

Socio


Sr. Jorge Alvear

Socio


Sr. Luis Medina

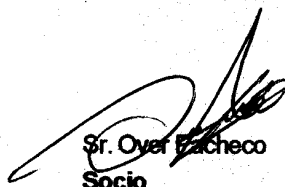
Socio apoderado del Sr. Juan Medina


Sr. Francisco Benitez

Socio


Sr. Luis Vivanco

Socio


Sr. Ovel Pacheco

Socio


Sra. Mariana Ramon

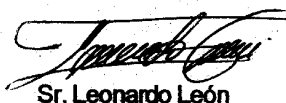
Socia


Sr. Jorge Angamarca

Socio


Sr. Manuel Angamarca

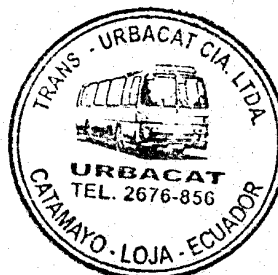
Socio


Sr. Leonardo Leon

Socio


Sr. Hugo Jaramillo

Socio apoderado del Sr. Jorge Chamba



"Estamos en la Ruta Correcta"



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES.

3 CUANTIA: \$ 10.00

4 En la ciudad de Catamayo, provincia de

5 Loja, el día de hoy miércoles dos de

6 julio del año dos mil ocho, ante el

7 Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario

8 Primero del cantón Catamayo, comparece

9 por una parte los señores Luis Leonardo

10 León Lapo y Sara Elizabeth Camacas

11 Malla; y, por otra parte el señor

12 Alcívar Geovanny Vivanco Herrera, ecuatorianos,

13 mayores de mayores de edad, vecinos de este

14 cantón, hábiles y capaces, para obligarse y

15 contratar a quienes de conocer doy fe, portadores

16 de sus cédulas respectivas, y me solicitan que

17 eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me

18 presentan, la misma que copiada literalmente es

19 como sigue: SEÑOR NOTARIO, En el protocolo de

20 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

21 una cesión de participaciones, al tenor de las

22 cláusulas siguientes: PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.

23 Intervienen en la celebración de este instrumento

24 público, por una parte, los cónyuges señores LUIS

25 LEONARDO LEON LAPO y SARA ELIZABETH CAMACAS MALLA,

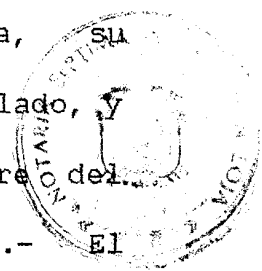
26 a quienes más adelante se los llamara simplemente

27 "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor ALCÍVAR

28 GEOVANNY VIVANCO HERRERA, a quien más adelante se

1 lo llamara simplemente "CESIONARIO". Los
2 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores
3 de edad vecinos de esta ciudad, de estado civil
4 casados los cedentes y cesionario, hábiles y
5 capaces según derecho. SEGUNDA: DE LOS
6 ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja,
8 el día ocho de enero del año dos mil cuatro, se
9 constituyó la compañía URBACAT CIA. LTDA., con la
10 aprobación de la Intendencia de Compañías de
11 Loja, mediante resolución Nro. 04.DSCL:005 de
12 fecha trece de enero del año dos mil cuatro, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
14 Catamayo, bajo el número uno Repertorio número
15 diez de fecha diecinueve de enero del año dos mil
16 cuatro; Dos. Mediante escritura pública de aumento
17 de capital de admisión de nuevos socios y Reforma
18 de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad
19 Limitada "URBA CAT" Cia. Ltda. Celebrada el día
20 lunes catorce de junio del año dos mil cuatro, en
21 la Notaría Primera del cantón Catamayo, ante el
22 Doctor Carlos Sarzosa Monroy, e inscrita en el
23 Registro mercantil del cantón Catamayo con el
24 número dos, Repertorio número cuarenta y seis, de
25 fecha catorce de julio del año dos mil cuatro,
26 reunido todo es capital social procedieron al
27 aumento de capital, admisión de nuevos socios y
28 reforma del Estatuto de la Compañía, en la que se

1 admitió como nuevo socio al actual cedente Luis
2 Leonardo León Lapo. **Tres:** Los socios de la
3 Compañía, reunidos legalmente, en Junta General
4 Extraordinaria Universal de Socios, con
5 presencia de todo el capital social, el día
6 domingo veintidós de junio del año dos mil ocho,
7 acordaron por unanimidad AUTORIZAR al socio LUIS
8 LEONARDO LEON LAPO, para que transfiera todas las
9 diez participaciones que posee en la Compañía
10 URBACAT CIA. LTDA., con todos los derechos y
11 obligaciones inherentes a las mismas. **TERCERA: DEL**
12 **PRECIO.-** El precio de las diez participaciones
13 que se venden, es de diez dólares estadounidenses,
14 de contado, que los cedentes declaran haber
15 recibido a su entera satisfacción, en moneda de
16 curso legal, de manos del cesionario. **CUARTA: DE**
17 **LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia
18 que los cedentes entregan al cesionario, al
19 momento de suscribir esta escritura,
20 certificado de aportación, para que sea anulado, y
21 la Compañía pueda emitir otro, a nombre del
22 cesionario. **QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** El
23 cesionario acepta la cesión hecha a su favor.
24 **SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las
25 partes quedan facultadas para obtener la
26 inscripción de esta escritura en el Registro
27 Mercantil, la marginación correspondiente en la
28 escritura constitutiva de la Compañía, y las demás



1 anotaciones y marginaciones que fueren del caso.

2 **SEPTIMA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**- Se

3 protocoliza, junto con esta escritura, y forma

4 parte de ella, la copia certificada del acta de

5 sesión, en que se autoriza la presente cesión.-

6 Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás

7 cláusulas de estilo para la plena validez del

8 presente instrumento público. Atentamente; Doctor

9 Luis Cordero.- ABOGADO, Matricula número 1189-

10 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a

11 la calidad de Escritura Pública, que los

12 comparecientes se ratifican en todas sus partes,

13 formalizando el presente instrumento público, yo

14 el Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes

15 quienes presentes en la celebración del presente

16 instrumento, la aceptan en todas sus partes,

17 firmando para constancia con el Notario que da fe.

18 Luis Leonardo León Lapo.- Sara Elizabeth Camacas

19 Malla.- Alcivar Geovanny Vivanco Herrera.- **EL**

20 **NOTARIO.**

21 *Alcivar G. Vivanco*
171896098-8

[Signature]
1103032300

[Signature]
110357349-0

Dr. Carlos D. Sarcoza M.
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

Notaría Primera del Cantón Catamayo
D. F. E. Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.
Catamayo 4 de *Julio* del 2002

Dr. Carlos D. Sarcoza M.
NOTARIO

Registro de la Propiedad

CATAMAYO - ECUADOR

.....
=====

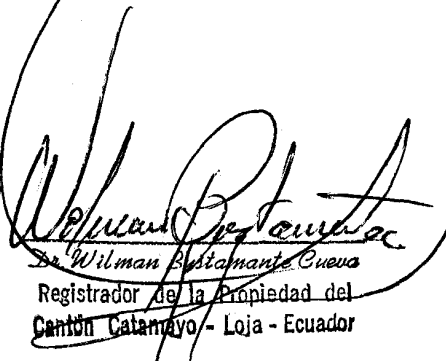
Dr. Wilman Bustamante Cueva

Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

C E R T I F I C O :

Queda inscrita la escritura publica de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el numero ONCE (11) repertorio numero CINCUENTA Y DOS (52) de fecha 03 de julio de 2008.

Catamayo, 03 de julio de 2008


Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador



RAZON.- Siento por tal, que por escritura pública de fecha 2 de julio del año 2008, ante el Dr. Carlos Sarzosa Notario Primero del Cantón Catamayo, el señor LUIS LEONARDO LEON LAPO y SARA ELIZABETH CAMACAS MALLA, han cedido sus participaciones que poseían en la compañía TRANS "URBACAT", a favor del señor ALCIVAR GEOVANNY VIVANCO HERRERA - Loja, octubre 30 del año 2008.- DOY FE.- La cesión de participaciones que antecede se ha marginado al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía.- DOY FE .-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

Dr. Rodrigo Castro Cordero

NOTARIO SUPLENTE

